

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE CONTR 2025/
346350**

Expediente:	CONTR 2025/346350		
Tipo de Contrato:	Servicio		
Denominación:	Restauración de verja metálica del AHPSE		
Código CPV:	45454100-5 Trabajos de restauración		
Presupuesto Base de licitación:	17.662,39 € (IVA no incluido)		
IVA del PBL:	3.709,10 €		
Importe total PBL:	21.371,49 € (IVA incluido)		
Valor estimado del contrato:	17.662,39 € (IVA no incluido)		
Partida presupuestaria:	1900034101	G/45E/68200/41	Proyecto:
	2008000560	01	
Pago:	Único		
Plazo de ejecución:	2 meses desde la firma de la aceptación del encargo		
Responsable del presente contrato:	Braulio Vázquez Campos, Director del Archivo Histórico Provincial de Sevilla		



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- OBJETO DEL PLIEGO

3.- MARCO JURÍDICO

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

5.- PROGRAMA DE TRABAJO

6.- CONCEPTOS DEL SERVICIO

7.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

9.- FACTURACIÓN

10.- ANEXO 1: PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA VERJA DE ENTRADA AL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA (ÁNGEL LUIS GARCÍA PÉREZ, RESTAURADOR DE BIENES CULTURALES)

2

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que se refiere el presente documento es la restauración integral de la verja metálica que delimita el atrio de la sede del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, conforme a los criterios de actuación e indicaciones contenidas en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones técnicas (PPT), situada en la C/ Almirante Apodaca, n.º 4, código postal 41.010, de la ciudad de Sevilla.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

Este pliego determina las prescripciones técnicas que deben ser consideradas, así como el procedimiento a seguir por la empresa adjudicataria para que la ejecución del servicio se realice con las máximas garantías y resulte idóneo a las necesidades del Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

Para ello, la empresa adjudicataria, además de cubrir con su personal la ejecución de las tareas estipuladas en el contrato, deberá realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que el servicio se preste en óptimas condiciones, garantizando la seguridad de los usuarios y trabajadores.

3.- MARCO JURÍDICO

La Empresas adjudicataria deberá ajustarse a lo previsto en el presente Pliego y a la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA número 248, de 19 de diciembre).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE número 155, de 29 de junio).
- Convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, y publicado en el núm. 176 del Boletín Oficial de la Provincia, de 1 de agosto de 2022.



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores (BOE 255, de 24 de octubre).
- Real Decreto 485/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE 97, de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE 97, de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 487/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores (BOE 97, de 23 de abril de 1997).
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el RD 1215/97, de 18 de julio, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA» núm. 215, de 31 de octubre).
- Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.
- Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.
- Decreto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto).
- Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104, de 2 de junio).
- Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que, en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno, le son de aplicación.

El contrato estará sometido a la normativa que esté vigente durante toda la duración del contrato, incluida la normativa que modifique, actualice o sustituya cualquiera de las citadas en este apartado.



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

La ejecución material del contrato del servicio de restauración de la verja metálica del atrio de entrada de la sede del AHPSE tendrá una duración de **dos meses** desde la firma de la aceptación del encargo. La ejecución comenzará a partir de la aprobación por el responsable del contrato del programa de trabajo aportado por el adjudicatario, y estará sujeta a las condiciones estipuladas en este PPT.

5.- PROGRAMA DE TRABAJO

El adjudicatario, en los primeros 5 días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. Dicho Programa de Trabajo hará referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- Estructura del servicio: planificación, programación y cronograma de realización de dicho servicio.
- Personal elegido y previsión de sustituciones.
- Cobertura de riesgos a terceros por actuación del personal del contratista.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de riesgos laborales en el servicio.

Este Programa deberá ser elaborado, supervisado y firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y entregado, en el periodo indicado, al órgano de contratación para su conocimiento y aprobación.

6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los conceptos del servicio se encuentran reflejados tanto en el punto Nº 1.-: "OBJETO DEL CONTRATO", como en el ANEXO I de este documento, que recoge el proyecto técnico de restauración y conservación de la verja de entrada al Archivo Histórico Provincial de Sevilla dirigido por Ángel Luis García Pérez, restaurador de bienes culturales. El servicio deberá ceñirse escrupulosamente a los criterios de actuación e intervenciones recomendadas en dicho proyecto.

6.1.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria será responsable de que los trabajadores, cumplan con la normativa vigente de seguridad e higiene en el trabajo y de que cuenten con los medios necesarios a este fin.

Todas las operaciones de manipulación y tratamientos serán confiadas exclusivamente a personal especializado designado por la empresa con experiencia en este tipo de servicios, según se exige en la memoria justificativa, y seguir en todo momento las directrices marcadas por la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento se puedan establecer.

7.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato supervisará y controlará la prestación del servicio, a fin de conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, si las tareas que realizan el personal aportado por el contratista son las apropiadas y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el servicio contratado.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte designa como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA
Fdo.: Braulio Vázquez Campos

6

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA VERJA DE ENTRADA AL
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA
(DIR. ÁNGEL LUIS GARCÍA PÉREZ, RESTAURADOR DE BIENES CULTURALES)

7

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		13/05/2025 12:45:23	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu6A32Kv82dSZKy7dhQ7y1mwrq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	